



# Resolución de Gerencia General

Nro. 006-2016-ZED PAITA

Paíta, 26 de julio del 2016.

## VISTO:

El Memorándum N° 073-2016/JRH-CETICOS PAITA de fecha 18 de mayo del 2016 y el Memorándum N° 051-2016/OGA-CETICOS PAITA de fecha 13 de mayo de 2016,

## CONSIDERANDO:

Que, con fecha 05 de Julio de 2005, se publicó en el diario oficial El Peruano, la Ley N° 28569 que otorga autonomía a los CETICOS, procediendo a desactivar la CONAFRAN, quien administraba a los CETICOS de Ilo, Matarani y Paíta;

Que, la Junta de Administración de CETICOS PAITA, con fecha 06 de setiembre de 2005, acordó implementar las acciones correspondientes para la autonomía de CETICOS PAITA, conforme a lo establecido por la Ley N° 28569;

Que, con fecha 03 de junio de 2016, se publicó en el Diario Oficial "El Peruano" la Ley N° 30446, Ley que amplía el plazo de las exoneraciones en las Zonas Especiales de Desarrollo, hasta el 31 de diciembre del año 2042 y cambia la denominación de los Centros de Exportación, transformación, Industria, Comercialización y Servicios (CETICOS) por el de Zonas Especiales de Desarrollo (ZED);

Que, mediante Memorándum N° 051-2016/OGA-CETICOS PAITA, de fecha 13 de mayo de 2016, la Oficina General de Administración, señala que la Sociedad Auditora ANTONIO PINEDA-REBAZA & ASOCIADOS S.C.R.L., a través del Memorándum de Control Interno Periodo 2015 ha detectado debilidades en el Sistema de Control Interno en la entidad, las cuales deben ser implementadas. En este sentido, mediante Memorándum N° 073-2016/HJRH-CETICOS PAITA, la Jefatura de Recursos Humanos hace llegar a la Oficina General de Administración, el proyecto denominado "Directiva de Reclutamiento, Selección y Contratación de Personal", indicando que el mismo se presenta con la finalidad de atender las observaciones realizadas por los miembros de la Sociedad Auditora ANTONIO PINEDA-REBAZA & ASOCIADOS S.C.R.L.;

Que, esta directiva tiene como finalidad de garantizar de la forma más eficiente y transparente posible, los procesos de reclutamiento, selección y contratación, basándose en la idoneidad del personal contratado para el puesto requerido, así como incrementar la motivación y satisfacción en el personal. Asimismo, tiene como objetivo, establecer los lineamientos y procedimientos administrativos a seguir en los procesos antes mencionados, que garanticen los principios de transparencia, equidad, publicidad, imparcialidad, legalidad, economía, eficiencia y libre acceso a la información en los procesos para cubrir las vacantes correspondientes;



Que, siendo ello así, resulta necesario aprobar mediante resolución, la "Directiva de Reclutamiento, Selección y Contratación de Personal" en la ZED PAITA, con la finalidad de atender las observaciones realizadas por los miembros de empresa Auditora ANTONIO PINEDA-REBAZA & ASOCIADOS S.C.R.L.;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28569, el Decreto Supremo N° 023-96-ITINCI y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 005-97-ITINCI, la Ordenanza Regional N° 268-2013/GRP-CR que aprueba el ROF y el MOF de la Entidad aprobado con Resolución de Gerencia General N° 007-2015-CETICOS PAITA;

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal y la Oficina General de Administración.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la "Directiva de Reclutamiento, Selección y Contratación de Personal" en la ZED PAITA", por los fundamentos expuestos, el mismo que será de cumplimiento obligatorio para todo el personal de la ZED PAITA y consta de 17 folios.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** NOTIFIQUESE la presente Resolución, al Órgano de Control Institucional, la Oficina General de Administración, la Jefatura de Recursos Humanos, la Oficina de Asesoría Legal, la Dirección de Promoción y Desarrollo, la Dirección de Operaciones, la Dirección de Estudios Económicos, para su estricto cumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad: [www.ceticospaita.com.pe](http://www.ceticospaita.com.pe) y posteriormente en el nuevo Portal Web: [www.zedpaita.com.pe](http://www.zedpaita.com.pe)

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

  
Abog. Guillermo Cabieses Maggiolo  
Gerente General  
ZED PAITA

